

Análisis de Actualidad

**SISTEMA FINANCIERO SOLIDO
REQUIERE NORMAS, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN APROPIADAS**

El sistema financiero en Paraguay es uno de los más sólidos del continente. El Fondo Monetario Internacional escribía en sus últimos informes que el sector bancario de nuestro país sigue bien capitalizado y rentable, con una baja tasa de morosidad. No obstante, al decir del FMI, siguen pendientes un mayor fortalecimiento en la supervisión bancaria basada en el riesgo, la adopción de medidas para hacer frente a las deficiencias subsistentes en el régimen de lucha contra el lavado de dinero y la actualización en la legislación del sector financiero, tarea esta última que se está acometiendo en estos días.

CONFIANZA INCÓLUME. La confianza de la ciudadanía en el sistema financiero sigue siendo inquebrantable. No obstante, la sospecha de que existen desprolijidades en la habilitación y supervisión de alguna que otra entidad financiera así como la ingrata sorpresa que nos ha deparado el manejo oficial de las irregularidades de la hoy intervenida ARA SA han hecho que surgiera la duda acerca de que ésta sea sólo una excepción en el sistema.

Sin embargo, esa duda puede ser rápidamente despejada si:

- La entidad matriz del sistema financiero somete a una rigurosa investigación lo acontecido con dicha financiera, aplicando las sanciones administrativas correspondientes, que sean ejemplares, en caso de acción u omisión en la observancia de las normas vigentes. Así se dejará sentada una clara señal ante los participantes de la intermediación financiera que el Banco Central pondrá tolerancia cero ante transgresiones de las mismas. El efecto amedrentador de estas medidas no se hará esperar y saldrá beneficiado todo el país. Las máximas autoridades del sistema financiero tienen todo el poder para hacerlo y existe una sana expectativa acerca de que lo sepan usar.
- El Ministerio Público investiga así mismo la eventual comisión de delitos económicos, sancionados penalmente, castigando también en forma ejemplar a los delincuentes que hayan sido pillados con las “manos en la masa” o cuyo involucramiento doloso pudiese ser comprobado.

NORMAS FUNDAMENTALES PARA TODA BANCA CENTRAL. Esas tareas forman parte de la esencia de toda banca central del Estado. En la Constitución Nacional de 1992, en su artículo 285 puede leerse: “*Se establece*

una Banca Central del Estado, en carácter de organismo técnico. Ella tiene la exclusividad de la emisión monetaria, y conforme con los objetivos de la política económica del Gobierno Nacional, participa con los demás organismos técnicos del Estado, en la formulación de las políticas monetaria, crediticia y cambiaria, siendo responsable de su ejecución y desarrollo, y preservando la estabilidad monetaria.” Y en el segundo párrafo del artículo 287: “La Banca Central del Estado rendirá cuentas al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional sobre la ejecución de las políticas a su cargo.”

Por su lado, su Carta Orgánica, Ley N° 489/65, en su artículo 3, establece: “*Son objetivos fundamentales del Banco Central del Paraguay preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.*”

NADA ES VENENO Y TODO ES VENENO: DEPENDE DE LA DOSIS!

Este pensamiento de Paracelsus es válido también en cuestiones financieras. Actuar las autoridades públicas pertinentes como si aquí no hubiese pasado nada sería tan perjudicial para ahorristas y tomadores de crédito así como para el resto de la ciudadanía, al igual que pretender ver en la quiebra de ARA SA el caos financiero. Su balance y cuadro de resultados representan una partecita insignificante del sistema. Ni el mundo está perfecto ni está a punto de colapsar. Solamente hay que saber administrar crisis.

19mayo15 **Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**
rrs@rsa.com.py telefax (592 21) 612 912 0981 450 550